

RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

**V I S T O :**

El Expediente Nº 12.767/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la Jefe División Ciencias Exactas e Informática mediante la cual eleva propuesta de realización del Curso de Extensión y Capacitación Docente "EVALUADOR 2000 PARA PYMES";

Que dicha propuesta forma parte de las actividades de formación previstas por la División Ciencias Exactas e Informática en el marco de la vinculación al medio en el que se encuentra inserta nuestra Universidad;

Que la importancia de la temática a abordar permitirá una capacitación de los recursos humanos del medio para enfrentar la toma de decisiones y elaborar un plan de contingencia frente a los riesgos asociados a la falla nuevo milenio y los problemas derivados de él;

Que el carácter de formación que significa el curso para los alumnos de la Carrera Analista de Sistemas que hayan aprobado el cursado de la materia Arquitectura de las Computadoras, se considera importante brindar a la actividad en el marco de Oferta de Créditos, para los cuales se propone 1,5, teniendo en cuenta que la carga horaria es de doce (12) horas y que la presentación de trabajos tendrá una evaluación;

Que a Fs. 12 la Jefe del Centro de Extensión Universitaria considera que por la importancia de los contenidos a abordar, desde el citado Centro se ofrecerá como una instancia de capacitación a la comunidad en general;

Que el desarrollo de la actividad está prevista entre el 9 y 11 de septiembre del corriente año;

Que su dictado estará a cargo del Ingº Eduardo PEÑA JARAMILLO;

Que por tratarse de una tarea de Formación de Grado, a los alumnos y docentes de la UNPA, sólo se les cobrará el material bibliográfico, en tanto a los externos se les propone un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00);

Que se deberá preveer el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de honorarios y tres (3) días de viáticos para el disertante;

Que cuenta con el aval del Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad la realización de la citada actividad;

Que se deberá dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR el dictado del Curso "EVALUADOR 2000 para PYMES, a través de la Jefatura del Centro de Extensión de esta Unidad Académica, a realizarse en esta ciudad





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

entre los días 9 y 11 de Septiembre de 1.999, considerando la importancia de los contenidos a abordar, desde dicho Centro, se ofrecerá como una instancia de capacitación a la comunidad en general, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de honorarios y tres (3) días de viáticos para el disertante.-

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER que para los alumnos y docentes de la UNPA solo se les cobrará el material bibliográfico a emplear.-

**ARTICULO 4º.-** FIJAR un arancel por la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para participantes externos.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración , Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informáticas, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. ANIBAL BILEONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

426